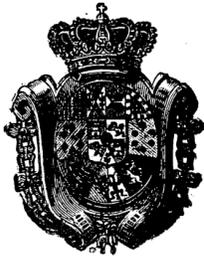


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

4.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Obras públicas.

En vista del buen resultado que han producido en el espíritu público de los habitantes del Maestrazgo las obras de la carretera principiada desde San Mateo á Morella, y atendiendo también á que en la estacion presente es cuando, por carecer de trabajo en las labores del campo, está la gente proletaria mas expuesta á las sugestiones de los enemigos del orden público, S. M. se ha servido disponer que por la direccion general de Obras públicas se adopten las disposiciones oportunas, á fin de que en la estacion de invierno se dé ocupacion en dichas obras á 1000 hombres por lo menos.

De Real orden lo comunico á V. E. por contestacion á las comunicaciones de ese ministerio de 20 y 26 de Octubre próximo pasado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1847.—Bravo Murillo.—Sr. Ministro de la Guerra.

Con el fin de que en la presente estacion de invierno tenga ocupacion la clase jornalera del Maestrazgo y sus inmediaciones, y sin perjuicio de lo resuelto por Real orden de 13 del corriente, S. M. se ha servido mandar que desde el mes de Enero próximo se destinen 25,000 reales mensuales á las obras de la carretera de Alcañiz á Morella, cuidando V. S. de dictar las prevenciones oportunas para el mas ordenado y rápido progreso de los trabajos.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1847.—Bravo Murillo.—Sr. director general de Obras públicas.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 16 de Enero de 1848.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por 820 individuos, de los cuales los 33 han sido nuevos imponentes.....	48,429
Se han devuelto á solicitud de 22 interesados.....	17,677. 2

El director de semana,
Francisco del Acebal y Arratia.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia de esta capital, dada por la escribania del número que despacha el Sr. Don José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 dias, contados desde el en que se publique este anuncio, á cuantos se crean con derecho á la capellanía colativa fundada en el altar del Santísimo Cristo de la Luz, en la iglesia parroquial de la villa de Leganiel, obispado de Guenca, por Doña Gertrudis de Urbina, viuda de D. Manuel Ortega, y los testamentarios de este, á fin de que concurran por sí ó por medio de representante legítimo á ejercer en este juzga-

do las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Enero de 1848.—Garamendi.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido, por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes-dote de la capellanía fundada en la iglesia del convento de religiosas de la Encarnacion, de esta capital, por D. Diego de la Vega, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este mi juzgado y escribania del infrascripto á deducirlo por sí ó por medio de apoderado en forma; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 24 de Diciembre de 1847.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido, por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes-dote de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de San Lorenzo de esta ciudad por Doña Marina Bañuelos, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este mi juzgado y escribania del infrascripto á deducirlo por sí ó por medio de apoderado en forma; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 20 de Diciembre de 1847.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, ministro honorario de la audiencia de Granada y juez de primera instancia en esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, que por ahora despacha la escribania vacante de D. Santiago Manuel de Albóniga, se ha señalado para el remate de las tres casas, sitas en esta corte, la una en la calle de Buenavista, núm. 30, manzana 33; otra en la de Travesía del Conde-Duque, número 10, manzana 540, y otra en la de la Comadre, núm. 79 de la manzana 52, las que han sido tasadas por los arquitectos de la academia de San Fernando D. Bartolomé Tejeda Diez y D. Pedro Manuel de Machain, la primera, que tiene 1569½ pies cuadrados, en 31,471 rs.; la segunda, que tiene 4233 pies, en 23,750 rs., y la tercera, que tiene 2574½/16 en 27,848 rs., á rebajar las cargas que contra sí tengan, el dia 25 del corriente á las doce en la audiencia de su señoría, sita en el piso bajo de la territorial. Quien quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado el dia señalado.

Madrid 15 de Enero de 1848.—Manuel Franco.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta corte, referendada del escribano del número señor D. Jacinto Revillo, y para junta de acreedores á la dimision de bienes hecha por D. Valentín García, está señalado el lunes 24 del corriente á las doce en la audiencia de su señoría, sita en el piso bajo de la territorial de esta corte. Lo que se anuncia á fin de que concurran á la misma por sí ó persona legalmente autorizada, y con los documentos que legitimen sus respectivos créditos, todos los que se crean con derecho á los repetidos bienes; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Tomas España, alcalde constitucional de esta muy ilustre y siempre fiel ciudad.

Hace saber que el arquitecto titular de esta capital, en cumplimiento de su encargo, denunció una casa sita en la calle del Santo Cristo, núm. 14, propia al parecer de D. Antonio Lopez, por haberla reconocido y hallarla en estado totalmente ruinoso: en su vista, con fecha 19 de Julio del año último, se acordó su demolicion para evitar los daños que al público pudieran ocasionarse; y no habiendo sido posible saberse el paradero de su verdadero dueño, á pesar de las diligencias que se han practicado, se hace presente al público para que cualquiera persona que se crea con de-

recho á la expresada casa se presente en el término de un mes, desde la publicacion de este edicto, á cumplir la referida providencia; en el concepto que trascurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá de oficio á su derribo, cubriéndose los gastos con el producto de los efectos que se encuentren en la misma.

Alicante 10 de Enero de 1848.—Tomas España.—Por su mandado, Francisco Foner.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta corte, referendada del escribano del número de la misma D. José Marin, se cita, llama y emplaza por segunda vez á D. José de Rebolledo, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion de este anuncio se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, plaza de Santa Cruz, á oír una notificacion en que se le confiere traslado de la demanda interpuesta contra él por Don Manuel Villeró sobre pago de maravedises; bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará por contestado, entendiéndose las diligencias con los estrados del juzgado, dándose á los autos el curso que corresponda.

Madrid 14 de Enero de 1848.—José Marin.

D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de las dos capellanías que en la iglesia parroquial de San Martin de esta ciudad fundaron D. Juan Gallegos y Doña Daza Martin, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por cuanto por auto que he proveido en los formados sobre adjudicacion de dichos bienes así lo tengo mandado. Y para que llegue á noticia de los interesados se inserta el presente.

Sevilla 24 de Diciembre de 1847.—José Martínez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de San Pedro de esta ciudad fundó el jurado Sebastian Correa, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por cuanto por auto que he proveido en los formados sobre division de dichos bienes así lo tengo mandado. Y para que llegue á noticia de los interesados se inserta el presente.

Sevilla 24 de Diciembre de 1847.—José Martínez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

D. Manuel Ceferino Gonzalez, juez de primera instancia del partido de esta ciudad, que de ser así y estar en ejercicio el escribano que refrenda certifica.

Por el presente y término de 30 dias, que principiarán á contar desde que tenga lugar su insercion en la *Gaceta* del Gobierno, se cita, llama y emplaza á las personas que con derecho se crean á las capellanías fundadas en la villa de Aillones, donde son serverideras, una por D. Fernando Izquierdo, presbitero, y Alonso Gutierrez de Anaya, y la otra por Francisco Fernandez Conchero y Pedro Duran Muñoz, para que en dicha diacon comparezcan en este juzgado á hacer uso de sus acciones en la declaracion de los bienes como libres con que están dotadas; bajo apercibimiento de que pasado les parará el perjuicio que haya lugar, y se fallará definitivamente el expediente que al efecto se está instruyendo.

Dado en la ciudad de Berona á 4 de Diciembre de 1847.—Manuel Ceferino Gonzalez.—D. Lorenzo Maesso Vargas.

D. Juan Montero de Espinosa, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta villa en el año de 1705 por los licenciados Claudio y Manuel Arévalo de la Capellana, para que parezcan á deducirlo en forma, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, en este juzgado de primera

instancia y escribania del referendatario, dentro del término de 30 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid; con apercibimiento que de no hacerlo, pasado que sea dicho término, se procederá á su adjudicacion en concepto de libres; pero con la obligacion de cumplir sus cargas, y les parará el perjuicio que haya lugar, pues con vista de escrito y documentos presentados por Francisco Diaz Salazar, en representacion de su esposa Francisca Rodriguez de Guzman, de este domicilio, así lo tengo acordado en auto de este dia.

Dado en esta villa de Daimiel á 15 de Diciembre de 1847.—Licenciado Juan Montero de Espinosa.—Por mandado de S. S., Ramon Moreno Rodriguez.

D. Miguel Fourdinier, ingeniero segundo de minas, inspector del distrito de Sierra Almagrera y Murcia, antiguo alumno de la escuela de caminos y canales, y condecorado con varias cruces de distincion &c.

Logo saber que en el dia 10 del mes de la fecha ha acudido á esta inspeccion por medio de escrito D. José María Lario, de este domicilio, en nombre de la junta directiva de la empresa minera titulada *Santa Cruz de Haro*, establecida en la ciudad de Vera, á quien corresponde la mina del mismo nombre, situada en el barranco Jaroso de Sierra Almagrera, término de Cuevas, quejándose de que los socios que á continuacion se expresan, desentendiéndose de la obligacion que tienen contraída por la escritura de asociacion, no solo no han satisfecho las cantidades que respectivamente se les marca, sino que se hallan ausentes, sin tener quien les represente en dicha ciudad; é ignorando su paradero, solicitaba se les cite por edictos, para que llegando á su noticia puedan presentarse á satisfacer sus descubierto en la tesoreria de dicha empresa, y en otro caso sean excluidos de la misma y enteramente dados de baja, sin necesitarse de otro requerimiento, citacion ni providencia.

A esta peticion se ha accedido por decreto de 14 del mismo mes, señalando el término de 10 dias, contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta* del Gobierno, pasados los cuales sin haber satisfecho sus adeudos y nombrado para en el sucesivo persona que los represente, quedarán desde luego caducadas sus acciones, y sufrirán los demas perjuicios que haya lugar. Y para que llegue á su noticia se publica el presente.

Águilas 21 de Diciembre de 1847.—Miguel Fourdinier.—Por su mandado, Natalio José Cid.

Socios morosos.

NOMBRES.	Vecindad.	Acciones.	Rs. vn.
Sociedad madrileña.	Madrid...	7	840
D. José Antonio Aldabe.....	Se ignora.	41	780
D. Francisco Arévalo.....	Granada..	9	310
D. José Caparrós.....	Málaga...	4	65

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

MEJICO.

(Del Morning-Chronicle.)

No hay noticia alguna de interes que merezca ser comunicada. Aunque el Congreso y el Gobierno mejicanos se hallan reunidos en Querétaro, no han adoptado hasta ahora ninguna resolucion respecto á la paz con los Estados-Unidos. Sin embargo, no es menos cierto que el partido de la paz hace los mayores esfuerzos, y creo que si llegan á entablarse las negociaciones, se concluirá probablemente aquella.

ESTADOS-UNIDOS.

NUEVA-YORK 18 DE DICIEMBRE.

(Del Times.)

Son ya de mas interes los debates del Congreso. El dia 15 Mr. Calhoun ha propuesto dos resoluciones al Senado, en las cuales se pronuncia formalmente contra la conquista de Méjico, atendiendo á que esto seria apartarse mucho del fin primitivo de la guerra y de la política del Gobierno. El mismo dia llegó noticia de Filadelfia de haber ocurrido dos quebras considerables en el comercio de especias. Se dice que cinco ó seis bancos de provincia se han visto obligados á suspender

los pagos; pero los periódicos posteriores nada dicen de esto.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 22 DE DICIEMBRE.

(De la Gaceta de Augsburg.)

La Puerta otomana ha dado orden al señor Mussurus de prepararse para marchar á Atenas, y se cree salga dentro de ocho dias. Sin embargo, los embajadores de Francia, Austria y Prusia han aconsejado al Divan que no se envíe al Sr. Mussurus. El Sr. Titoff nada ha indicado acerca de esto; lord Cowley dice que no tiene instrucciones.

RUSIA.

PETERSBURGO 30 DE NOVIEMBRE.

(De la Gaceta de Spener.)

Ha causado una profunda impresion el siguiente ukase publicado últimamente.

Todos los fabricantes arquitectos que proyecten traer operarios del extranjero deben dar previo aviso á la policia y responder de la conducta de los mismos. Recibirán para ello un padron que enviarán despues al Gobierno. El obrero extranjero no obtendrá el Visto Bueno del embajador ó cónsul ruso mientras no presente dicho documento. Se exceptuarán los ingleses naturalizados, los cuales podrán penetrar libremente en toda la extension del imperio.

Parece que el objeto de esta medida es detener el comunismo, que hace rápidos progresos en Francia y Alemania. Petersburgo tiene mas de 800,000 alemanes y 60,000 franceses. Estas dos naciones hacen en Rusia una peligrosa concurrencia. La preferencia dada á los ingleses es para atraerlos á Rusia, pues sabido es que Inglaterra sobresale principalmente en los artículos que faltan á Rusia. El Emperador se ocupa con preferencia de los tegidos rusos. Rusia, desde que abunda tanto de extranjeros, ha progresado mucho en este ramo.

PRUSIA.

BERLIN 2 DE ENERO.

(Del Diario de Francfort.)

Se habla de una próxima amnistia. Se indultará con ella á todos los polacos condenados á muerte, y se perdonarán todas las condenas menores de ocho años de presidio. Se asegura tambien que se publicará una ley de imprenta, dejando á esta en completa libertad para juzgar los actos de la policia interior. Para los delitos se establecerán penas muy graves. Pero todo esto necesita confirmacion.

AUSTRIA.

VIENA 4 DE ENERO.

(De la Gaceta universal de Prusia.)

Se dice que para el año que viene se publicarán las reformas proyectadas para el reino Lombardo-Veneto. El gobernador de Milan será reemplazado, porque no goza de popularidad, por el conde de Monte Cuculi. Se asegura haberse conferido al virey los poderes mas extensos.

Está ya decidida la division de la Galitzia en occidental y oriental. Cracovia será capital de ambas y tendrá un gobierno especial. Se espera tambien quede resuelta la cuestion de la corona. Se han hecho provisiones de trigo para mucho tiempo, lo que ha contribuido á que los especuladores en este ramo tengan que deshacerse de sus almacenes. Todo el mundo se había metido á comprar.

La quiebra de la casa Haber, de Carlsruhe, se ha sentido mucho en esta. Dicese que la casa Arnstein y Eskeles es acreedora de la primera reunion en medio millon de florines. Ha habido reunion de los principales capitalistas para prevenir las consecuencias de este triste acontecimiento.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 8 DE ENERO.

(Del Morning-Post.)

Segun un estado publicado por el banco de Inglaterra correspondiente á la última semana de Diciembre resulta: Departamento de emision, billetes emitidos 23,790,820 libras.

Deuda del Gobierno 1.405,100.
Diferentes valores 2.984,900.
Especies y barras de oro 10.143,761.
Barras de plata 1.347,059.
Total 23.790,800.
Departamento del banco, capital de los propietarios, 44.533,000 rs.
Resto 3.639,863.
Depósitos públicos (comprendiendo el del Equicario, caja de ahorros, comisarios de la deuda nacional y cuenta de los dividendos) 9.011,568.
Diferentes depósitos 8.523,408.
Billetes a siete días y otros diferentes 805,364.
Total 36.532,903.
Valores del Gobierno 41.061,422.
Diferentes 16.989,221.
Billetes 7.865,830.
Especies de oro y plata 613,430.
Total igual 36.532,903.

FRANCIA.

PARIS 10 DE ENERO.

(Del Journal des Debats.)

En la sesión de la Cámara de los Pares de este día se leyó el proyecto de contestación al discurso del trono concebido en estos términos:

Señor: La Cámara de los Pares se une a V. M. para tributar gracias a la divina Providencia. Cosechas abundantes han puesto un término a las privaciones y sufrimientos que la carestía de las subsistencias habían impuesto a las clases pobres y laboriosas. La paciencia victoriosa y la simpática caridad que por todas partes se ha presentado en su ayuda honran a nuestra patria. En ninguna otra época la tranquilidad de las poblaciones ni la libertad de las transacciones han contribuido de un modo tan eficaz a disminuir los males de la escasez. El comercio francés, con su acostumbrada prudencia, ha sabido preservarse de los efectos de esta crisis. La disminución en los precios de los artículos alimenticios va a aumentar los otros consumos; el bienestar continúa y crece, y la prosperidad nacional recobra su curso.

Restablecer la balanza entre los gastos y los ingresos es uno de los primeros deberes de la legislación. Nos complace por la esperanza de que este deber será cumplido.

Si la disminución sobre el impuesto de la sal y de las letras de cambio es compatible con el buen estado de nuestra hacienda, nosotros estudiaremos atentamente el proyecto que arregle las condiciones.

El completo y verdadero equilibrio existirá en nuestros presupuestos luego que los gastos extraordinarios puedan ser satisfechos por el excedente de las rentas. También es de suma importancia dar cima a las grandes empresas ya comenzadas, destinadas a facilitar las comunicaciones que contribuirán al progreso de la riqueza nacional. El porvenir se aprovechará, y es justo que se contribuya, y que el crédito público ayude en el momento presente.

De nuevo examinaremos los útiles proyectos de ley que, por órdenes de V. M. habían sido presentados a nuestra deliberación, y acogemos con interés las nuevas proposiciones que tengan por objeto mejorar la situación y los hábitos morales de los pueblos.

Creemos con V. M. que la paz del mundo está asegurada: ella es esencial a todos los Gobiernos y a todos los pueblos. Esta universal necesidad es la garantía de las buenas relaciones que existen entre los Estados. Nuestros votos acompañarán los progresos que cada país pueda obtener en su acción propia e independiente. Estos progresos serán tanto más seguros, cuanto que se realizarán de concierto entre los Gobiernos y los pueblos, y sin perjuicio de las relaciones internacionales.

La paz de los cantones suizos, estos antiguos y fieles amigos de la Francia, ha sido turbada por discordias intestinas. Es lamentable que una mediación benéfica no haya podido evitar la guerra civil. «Nosotros deseamos que no deje huellas funestas, y que los derechos de todos sean respetados. La Confederación helvética reconocerá que la situación con que se la ha garantido por los tratados, conforme a todas las tradiciones históricas, es la base de su reposo y la prenda de seguridad dada a los Estados vecinos.

Nos felicitamos al saber que las esperanzas, muchas veces fallidas, del restablecimiento de nuestras relaciones comerciales con las repúblicas del Río de la Plata llegarán al fin a realizarse.

Señor: Nuestros Príncipes, vuestros muy amados hijos, animados de un celo patriótico, cumplen, bajo la dirección de vuestro Gobierno, los deberes de servidores del Estado. La instalación del nuevo gobernador de Argelia acaba de señalarse con un feliz suceso. Había sido preparado por la guerra que su ilustre predecesor había conducido con una activa habilidad, por la valerosa constancia de nuestro ejército y por la previsora sabiduría que había presidido a nuestras relaciones con el marroquí. Una misión no menos gloriosa queda a vuestro digno hijo: consolidar nuestros establecimientos en África, favorecer su desarrollo, velar con asidua constancia a su seguridad interior, asegurar una administración justa y regular, tales son los beneficios que la colonia y la madre patria esperan de la sabiduría, de la firmeza y de las luces de que ya ha dado pruebas.

Acaloradas manifestaciones, donde se mezclaban ciegame ideas vagas de reforma y de progreso, pasiones enemigas de nuestra Constitución monárquica, opiniones subversivas del orden social y detestables recuerdos han inquietado, mas bien que perturbado, los ánimos. El Gobierno ha debido fijar en ello su atención. Nosotros estamos persuadidos de que semejantes agitaciones, toleradas por un régimen de libertad, son impotentes contra el orden público. Sí, Señor; la unión de los grandes poderes del Estado, la acción de las leyes, la razón pública serán suficientes a preservar el reposo del país, a calmar los espíritus exagerados, a disipar las esperanzas insensatas. Los 47 años en que nuestra cara patria ha gozado a la vez del orden y de la libertad, son de mayor importancia que una de las fases de nuestras revoluciones. Este período comienza una era durable, y legará a las generaciones futuras el mantenimiento de la Carta, los beneficios de vuestro reinado y la gloria de vuestro nombre.

Señor: Pueda el pensamiento de lo que sois para la Francia sostener vuestras fuerzas y

vuestro valor, y dulcificar los dolores que acabais de sentir en vuestras mas caras afecciones.

(De la Presse.)

Continuación de los documentos diplomáticos. (Véase la Gaceta de ayer.)

Núm. 22. El duque de Broglie a Mr. Guizot.—Londres 2 de Diciembre de 1847.

Señor Ministro: En el momento de entrar esta mañana en el despacho de lord Palmerston para conferenciar con él sobre el asunto del río de la Plata, me leyó un despacho de Berna que nada mas contiene que lo referido por los periódicos de ayer noche, y despues dijo:

«Temo que los acontecimientos se adelanten a nuestra mediación. Las instrucciones que he dado a sir Stratsford Canning son las siguientes: Debe trasladarse directamente a Berna. Si la Liga existe todavía, remitirá, de concierto con los enviados de las cuatro cortes, la nota convenida. Si por el contrario la Liga no existiese, considerará la parte subsistente como equivalente al todo y tratará con ella como tal. Si absolutamente existiese la Liga, la mediación es inútil, y entonces se dirigirá desde luego a la Dieta; mas en el sentido de la nota convenida no se limitará a solo recomendar la moderación, sino que la advertirá que la existencia de la Confederación helvética reposa en la independencia y en la soberanía de los cantones; que la Dieta debe abstenerse en lo sucesivo de hacer la menor tentativa contra ellos, y que si fuese necesario introducir en el pacto federal algunos cambios, estos no podrán tener validez sin el consentimiento unánime de los cantones.»

¿Estais conforme con esto? añadió lord Palmerston.

«Completamente, contesté; pero con la condición de que sir Stratsford Canning no profese en Berna el principio que al parecer indicásteis antes de ayer en el Parlamento, a saber: que la declaración del 20 de Noviembre de 1815 protege en toda hipótesis a la Dieta contra cualquiera acción, contra la acción de las Potencias extranjeras, y la garantiza la inviolabilidad de su territorio, obre como quiera, y aunque llegue al mayor extremo. Recomendar en efecto la moderación y el respeto del derecho a los vencedores en la embriaguez de la victoria, y cuando tienen a sus pies al enemigo; a vencedores gobernados ellos mismos por clubs en donde toda la violencia de las pasiones revolucionarias está desencadenada, como lo estaba en Francia en 1793, y decirles al mismo tiempo que nada tienen que temer de nadie por mas criminal que sea el uso que de su poder hicieren, sería exponerse a no ser escuchados. Sería ademas, añadir, engañarles, lo que jamas debe hacerse, porque ni mi Gobierno ni ninguno de los Gobiernos continentales de Europa podria admitir semejante teoría; y me complace en aprovechar esta ocasión para explicar extensamente con vos.»

Veamos, dijo lord Palmerston.
«La declaración del 20 de Noviembre, repiqué, no es otra cosa que la reproducción de otra anterior declaración de la misma especie hecha en Viena en 20 de Marzo del mismo año. Ambas declaraciones han garantizado a la Suiza, bajo ciertas condiciones aceptadas por ella, un estado de neutralidad perpetuo, y por consecuencia de este estado de neutralidad, la inviolabilidad de su territorio; en otros términos, han garantizado a la Suiza bajo las condiciones susodichas:

1.º Que en caso de guerra entre las potencias limítrofes de la Suiza, esta permanecerá neutral necesariamente y de pleno derecho. Digo en caso de guerra, porque el estado de neutralidad supone el estado de guerra; y porque no hay neutrales donde no hay partes beligerantes.

2.º Que ninguna de las partes beligerantes podrá obligar a la Suiza a que tome parte en favor suyo, como la República francesa obligó en 1797 a que hiciese causa comun con ella a la República helvética.

He aquí el sentido de la palabra *neutralidad perpetua*.

3.º Que las partes beligerantes no podrán elegir la Suiza para campo de batalla, como lo hicieron en 1799 la Francia, el Austria y la Rusia.

4.º Que ninguna de las partes beligerantes podrá atravesar el territorio helvético para atacar a su adversario, como lo hicieron los aliados en 1814 cuando pasaron el Rhin por mas allá de Basilea para atacar a la Alsacia.

He aquí el sentido de la palabra *inviolabilidad del territorio*.

Tal es la significación, tal es la extensión, tales son los límites de la garantía concedida a la Suiza en 1815. Las Potencias reunidas en el Congreso de Viena creyeron con razon que entraba en el interes comun de la Europa interponer entre las monarquías militares del continente un estado *perpetuamente inviolable a los ejércitos de los beligerantes*. Hasta aqui llega la garantía; pero no pasa mas allá; se ha detenido adonde se detuvo la intención de los signatarios del acta de Viena y de las declaraciones de 20 de Marzo y de 20 de Noviembre de 1815.

Yo guardé silencio por un instante, esperando se me hiciese alguna objeción o distinción, preparándome para combatir la una y la otra. Lord Palmerston nada contestó: ha admitido tal y como estaba demostrada la intención de las potencias, aunque añadiendo que las expresiones usadas en los tratados tenían mas extensión que los pensamientos. «Es una desgracia cuando eso sucede, contesté; mas no estamos en ese caso, pues la palabra *inviolabilidad del territorio* está perfectamente explicada y limitada por la misma declaración de 20 de Noviembre, con tal que no se separen los párrafos y que se interprete el uno por el otro.

Ademas, continúe, ¿cuales serian las consecuencias que se hubieran seguido en un caso contrario? El artículo 8º del pacto federal concede a la Dieta el derecho de guerra, bajo la única condición que la Dieta no podria votar la guerra sino por una mayoría de las tres cuartas partes de votos. La Confederación helvética tendria el derecho de guerra contra sus vecinos, y ellos no le tendrían contra ella; podria atacar nuestro territorio sin que nosotros pudiéramos atacar el suyo; podria darnos golpes que nos estaria prohibido devolver. Su territorio inviolable seria un lugar de asilo, un santuario desde donde podria hacer una irrupción a todas partes, sin otros

riesgos que la de verse reducida a refugiarse a él en casos de un revés. ¿Puede consentirse esto?»

No, seguramente, replicó lord Palmerston: si la Suiza se convierte en agresora, debe sufrir las consecuencias de la agresión. Y si diese a sus vecinos una causa legitima de guerra, debe esperar todas las consecuencias de la misma. Pero no es esto todo, proseguí: los cantones de que se compone la Confederación helvética son cantones soberanos, como los Estados de que se compone la Confederación germanica. Los grandes cantones no tienen derecho de conquistar los pequeños y sujetarlos a su dominación; y si aconteciese que uno de los grandes Estados de la Confederación germanica quisiera arrogarse el derecho de hacer otro tanto con uno de los pequeños, entonces las potencias de Europa tendrían el derecho de hacerle entrar en el orden de grado ó por fuerza.

Lord Palmerston convino en esta observación.

«En fin, dije, los cantones oprimidos, si hay alguno, así como todos los estados soberanos oprimidos, tienen el derecho de dirigirse a sus vecinos en demanda de socorro y asistencia; y los vecinos tienen el derecho de examinar, cada uno por su cuenta hasta qué punto la justicia y la política, la prudencia ó la humanidad le autorizan ó le prohiben responder a este llamamiento.»

Conforme, me dijo lord Palmerston; mas no conviene que el remedio se anticipe al mal.

«Yo tambien estoy de acuerdo en esto, repliqué. Soy, como sabeis, tan enemigo como cualquiera del principio de intervención, y tan decidido como cualquiera a no mirarle como justificable sino en casos extremos y en circunstancias extraordinarias. Yo deseo, y espero todavía, que ninguno de estos casos, que ninguna de estas circunstancias se presentaran en lo sucesivo en las relaciones de la Confederación helvética con las potencias limítrofes; pero soy de opinion se establezca el derecho de las potencias limítrofes, respecto a este punto, es entero en un caso dado; que en manera alguna está limitado por la declaración del 20 de Noviembre de 1815, la cual no tuvo a la vista mas que un estado de cosas enteramente ajeno al estado de cosas actual; y añado que el mejor medio de hacer que la intervención sea inmediata é inevitable, seria el de dar a los dominadores actuales de la Suiza tiempo de pensar de que pueden cometer impunemente todos los atentados que su fantasía les sugiera con respecto a sus vecinos y a sus confederados.»

La conferencia no pasó de aqui. Recibid &c.

Documento suplementario sobre los asuntos de Suiza.

Núm. 23. Lord Palmerston a lord Normandy.

Foreign-office 27 de Diciembre de 1847.—Mylord: hace pocos dias tuve una conferencia con el duque de Broglie relativa a la declaración hecha por las cinco potencias en Paris el 20 de Noviembre de 1815, y por la cual salieron garantos de la neutralidad de Suiza, lo mismo que de la integridad y la inviolabilidad de su territorio en los límites que la estan asignados por el tratado de Viena y por el de Paris de la misma fecha que la declaración, reconociendo al propio tiempo que el interes bien entendido de la política de la Europa entera está en que la independencia de Suiza se halle libre de toda influencia extranjera. Como este declaración de Noviembre de 1815 tiene íntima relación con las cuestiones que puedan tener que tratar algun dia las potencias que la firmaron, creo de mi deber instruir a V. E., y por su mediación al Gobierno francés, la manera como ve el Gobierno de S. M. los compromisos contraídos en virtud de esta declaración.

Juzga el Gobierno de S. M. que la declaración del 20 de Noviembre de 1815 y los arreglos relativos a Suiza, de que formaba parte, han tenido por objeto la paz de la Europa, haciendo el estado de la Suiza propio a asegurar el mantenimiento de la paz.

Decidíelo al efecto que la Suiza, formada de una Confederación de cantones soberanos, fuese investida con el privilegio de una neutralidad perpetua, en términos que ninguna otra Potencia pudiera concebir el pensamiento de atraerla a sí como aliada y como auxiliar en la guerra.

Con este mismo objeto se declaró su territorio inviolable, de suerte que ningunas tropas extranjeras pudiesen penetrar en él ó atravesarle para invadir otro país: y a fin de que la Confederación suiza no pudiese en ningún tiempo verse impulsada por sentimientos de parcialidad a separarse de la estricta neutralidad que debía invariablemente caracterizar sus relaciones con los otros Estados, las cinco Potencias declararon que la Suiza debía estar independiente de toda influencia extranjera.

El Gobierno de S. M. cree que es de la mas alta importancia para los intereses generales de la Europa, así como para el honor de las cinco Potencias, que dichos compromisos se observen estricta y literalmente; que en tanto que la Suiza se abstenga de todo acto que esté en desacuerdo con su carácter de neutralidad, la inviolabilidad de su territorio debe respetarse, y en su consecuencia que ningunas tropas extranjeras deben penetrar en dicho territorio; y que la libertad de Suiza y su independencia deben ser exentas de toda influencia extranjera; y que ninguna Potencia extranjera debe procurar ejercer una autoridad dictatorial en lo tocante a los asuntos interiores de la Confederación.

Es indudable que si los suizos tomasen una actitud agresora respecto a sus vecinos, la neutralidad y la inviolabilidad garantizadas a la Suiza no podrian sustraerles de la responsabilidad de sus agresiones. Pero en la actualidad los suizos no han cometido agresión de ningún género. El Gobierno de S. M. cree pues que la garantía contenida en la declaración de 20 de Noviembre de 1815 subsiste en toda su fuerza, y que debe ser observada y respetada por todas las Potencias que tomaron parte en dicho convenio.

Para vuestro gobierno os incluyo adjunta copia de la declaración de 20 de Noviembre de 1815.

V. E. dará a Mr. Guizot copia del presente despacho.

NOTICIAS NACIONALES.

Isabel Segunda (Chafarinas) 6 de Enero.

Mucho tiempo hace que la falta de asuntos me obligaba a guardar silencio para con VV.; pero en el día considero no desagradará a VV. la proporción algunos pormenores respecto a las islas Chafarinas y toma de posesión de las mismas verificada hoy en nombre de S. M.

Vencidos en parte los inconvenientes y obstáculos que se presentaban para llevar a cabo la expedición que a las islas Chafarinas se tenia prevenida por nuestro Gobierno con objeto de tomar posesión y legitimar nuestros derechos en ellas, y aun sin el completo de buques que se habian destinado a las mismas, dispuso el Excmo. Sr. teniente general D. Francisco Serrano, encargado de Real orden para llevar a efecto aquella empresa, salir del puerto de Málaga en la tarde del 4 del corriente con los vapores de guerra *Piles* y *Vulcano*, bergantín *Isabel II*, místico *Flecha* y cuatro buques de transporte remolcados por los dos primeros, conduciendo efectos de parque, bastimentos &c. &c.

La salida de Málaga fue penosa, pues se pronunció un temporal de agua con viento al N. O. que aumentó la confusión introducida con la oscuridad de la noche al prevenir los remolques; pero la inteligencia, actividad y celo de los Sres. comandantes y oficiales de los buques salvaron las dificultades, quedando completamente en franquía a las once de la noche.

Al día siguiente, y con buen tiempo, fundamos en Melilla a las cuatro de la tarde con objeto de recoger algunos efectos y esperar la madrugada para hacer la pequeña travesía que desde la plaza media a las islas.

Llevamos anclas a las tres y media de la madrugada del día 6, y a las nueve y media fundamos en el hermoso y cómodo puerto que proporcionan las Chafarinas.

Estas islas se presentan en un grupo de tres, siguiendo la costa por el golfo entre el cabo Tisforzas y el de Hone, ó mas bien hasta el de la Guardia. Se encuentran a nueve leguas de Melilla, y distan del continente por el punto mas saliente de ellas al cabo del agua dos millas. Su disposición, configuración y altura, y la calidad del fondo de las aguas que circuyen proporcionan un puerto limpio, abrigado y seguro para toda clase de buques. Las ventajas que de su ocupación pueden reportarse son ajenas de este lugar y de esta sucinta descripción.

A las diez y media de la mañana dispuso el Excmo. Sr. capitán general saltar a tierra y tomar posesión de las islas en nombre de S. M.

Con antelación se habia hecho plantar en tierra, y en la isla del centro, un asta-bandera.

Desembarcados en ella, formada en batería una de las de montaña del tercer departamento de artillería, y a retaguardia de esta y en batalla dos compañías de preferencia del regimiento infantería de Africa, se colocó el general al pie del asta-bandera, acompañado de los comandantes de artillería é ingenieros, jefes y oficiales pertenecientes a los buques surtos en el puerto, jefes y oficiales del cuerpo de E. M. del ejército, ayudante de campo y personas que por sus destinos ó cargos deben permanecer en estas islas, y tremolando por tres veces el pabellon español pronunció en voz alta por igual número de veces: «Chafarinas por S. M. la Reina Doña Isabel II, que acompañadas de vivas a la Reina, a la libertad, al ejército y la marina, fueron repetidos con entusiasmo por todos los circunstantes, tropas y marinería, prolongando el estruendo del cañon el eco de los voces.

Procedió en seguida al bautismo de las islas, y quedaron con los nombres de Isabel II la del centro, Rey la del E., y Congreso la del O.

Terminadas estas formalidades, se procedió con la mayor actividad al desembarque de todos los efectos procedentes de Málaga, al trazado de baterías y a todos los trabajos necesarios para plantear el establecimiento militar que por ahora ha de sostener en ellas el pabellon que ya ondea.

Se ha nombrado gobernador del mismo al coronel excedente de carabineros D. Vicente Ibarra, y se siguen adoptando disposiciones para el completo régimen y arreglo de estas nuevas posesiones.

Es cuanto por hoy me permiten mis ocupaciones participar a VV., quedando en irlas facilitando noticias de cuanto ocurra.

Gerona 9 de Enero.

Segundo tercio de la guardia civil.—Primera compañía de infantería.—Provincia de Gerona.—Extracto de los servicios prestados por la fuerza de la expresada en la segunda quincena del mes de la fecha.

Día 20. Por el destacamento de la Junquera fue detenido por viajar sin pasaporte un paisano; el que se puso a disposición del comisario de seguridad de dicha villa.

Día 21. Por el mismo fue detenido por igual causa otro paisano, siendo entregado a dicha autoridad.

Día 25. Por el mismo y por igual causa fueron detenidos otros dos paisanos, siendo entregados a la misma autoridad.

Día 26. Por el mismo fue detenido otro por igual motivo, y entregado a dicha autoridad.

Día 28. Por el destacamento de Mediá fue aprehendido el paisano José Tubert, vecino del pueblo de San Jorge de los Valls, por haber tenido oculta tres dias en su casa una partida de ladrones: se hizo cargo de él el comandante de armas del punto.

Día 29. Por confidencia que tuvo el comandante de armas del mismo de hallarse la facción del cabecilla Gilbert en una casa de campo llamada Mas de las Marietas, salió dicho jefe con la fuerza de la guarnición y la de los guardias existentes en el punto; y habiendo llegado a dicha casa se tuvo un fuego por espacio de hora y media, consiguiendo capturar 44 prisioneros, causándoles cuatro muertos y cuatro heridos.

Gerona 31 de Diciembre de 1847.—El comandante, Francisco de Batlle.

Nota. Ademas de los servicios que se manifiestan en el anterior extracto, se han prestado los de carreteras, partidas, conducción de presos, patrullas por las poblaciones donde se hallan los puntos y otros de su instituto.—Batlle. (B. O.)

Item 11.

Otra vez, y quizás por la última, se abre la puerta del perdón al extravío político de los carlistas.

El Excmo. Sr. Capitan general, que con tanta gloria manda el ejército de Cataluña y ha sabido granjearse las simpatías del país, en uso de sus facultades, á nombre de S. M., y cediendo a los nobles y humanos sentimientos de su corazón, concede indulto del delito de rebelión a los facciosos de cualquiera clase y categoría que depongan las armas y se presenten hasta el sábado próximo 13 del actual. Vencedor y fuerte, con numerosas fuerzas y la leal y eficaz cooperación de los pueblos, y en la dispersión y agonía de la insurrección, prefiere concluir con un acto de clemencia mas bien que con el rigor y fuerza de las bayonetas.

¡Llor a la magnánima generosidad del esforzado caudillo! Es hidalga calidad de los valientes perdonar a los vencidos.

¡Hasta el sábado próximo teneis, ilusos y seducidos, abierto el manto de la clemencia y del olvido de pasados extravíos políticos! Corred á acogeros y aprovechar la generosa gracia. Pueblos, hombres honrados de todas las clases y partidos, persuadid, cooperad a la pacificación y tranquilidad del país, condición precisa, primer elemento del bienestar terrenal, y evitad trastornos y calamidades ulteriores, la efusión de sangre preciosa, por ser de españoles, y la prolongación é intensidad de males sin cuento a la patria.

¡Incultos y engañados con falsas promesas y mentidas esperanzas! deponed en las aras de la lealtad, del reposo público y del perdón las armas que inútil y criminalmente empuñais. Hasta el sábado teneis tiempo de arrepentiros, de enmendar el yerro y de fijar los ojos en el opaco y funesto porvenir que os espera si persistís en la criminal carrera. Despues será tarde. Despues no os quedará otro camino que el de la proscripción, del destierro, de la emigración ó de la muerte tras una vida vandálica y desastrosa, llena de peligros, de sinsabores, de penalidades y remordimientos, maldicida de Dios y de los hombres. (Post.)

Han sido elegidos de Real orden alcalde y tenientes de alcalde de esta capital D. Ventura Mercader, D. Joaquin de Carles y D. José de Burgués. El primero y último del ayuntamiento anterior, y que ya ejercían interina y eventualmente aquellos destinos, y el segundo del nuevo ayuntamiento, los tres solteros. El nombramiento llena el voto y expectativa pública por los honrosos y probados antecedentes que distinguen a los elegidos, y tambien por los gloriosos recuerdos y distinguidas huellas de sus padres en el celo y desvelos por el bien de la ciudad, que sabrán imitar y seguir los hijos. (Id.)

Manresa 10 de Enero.

Bien era de temer que los matines en sus últimos momentos dejarían de tener las consideraciones que hasta ahora, mas bien por interés que por voluntad, habían guardado. Al verse acosados incensantemente por las columnas del valiente ejército, secundadas por los pueblos que se levantan en masa en persecución de los malhechores, no tienen otro medio muchos de ellos que recurrir a la emigración; pero antes de hacerlo, ya que no pueden presentarse por delitos particulares, quieren hacerse con dinero, siendo el blanco de sus miras las personas acomodadas.

En la madrugada del día de ayer, y en hora en que salieron a oír misa José Puig, conocido por el Brunet de Guardiola, y otro sujeto del mismo pueblo, fueron sorprendidos por tres foragidos, que se los llevaron con el objeto de exigir cuantiosas sumas para su rescate. Al saberse luego la noticia en el pueblo de Guardiola y pueblos limítrofes tocóse inmediatamente a somaten, y levantados en masa aquellos pueblos persiguiendo sin descanso a los malvados, que teniendo algun fatal resultado dieron libertad a uno de los presos para que avisara a los pueblos que iban a fusilar a Brunet si el somaten no cesaba. Esto no obstante, perseguidos en todas direcciones, pudieron ser alcanzados por un piquete de caballería que estaba en el Bruch, logrando capturar a los tres foragidos, y rescatando a Brunet, cuya vida acababa de verse en tan inminente peligro. Entre aquellos malhechores se cuenta el hermano de un tal Casanella, muy conocido en esta por sus fechorías, y que fue, según dicen, otro de los cómplices en el bárbaro asesinato de los quince soldados de la Unión.

De un día a otro se espera la llegada a esta del Sr. D. José Palarea, nombrado alcalde corregidor de esta ciudad. Las bellas cualidades que según se dice adornan a dicho señor nos hacen concebir de su administración muy buenas esperanzas, sobre todo en punto a mejoras públicas y policía urbana, que á decir verdad es en lo que mas se necesita una autoridad celosa y entendida.

Barcelona 12 de Enero.

Nuestro corresponsal de Solsona nos dice con fecha 6 del actual que el brigadier Don Antonio Baixeras, comandante general de aquel distrito, tuvo un encuentro el día 3 con las facciones reunidas de Borjes, Coscó y Tristany, a las que persiguió por espacio de mas de dos horas, hiriéndoles ocho hombres y cogiéndoles un caballo, dos carabinas y otros varios efectos. El 7 les alcanzó de nuevo en la casa llamada Morros de Pinós, desde donde les persiguió hasta cerca de Valfloresa, haciéndoles varios heridos y cojido dos caballos, cinco fusiles, porción de mantas y otros efectos, sin mas desgracia por nuestras tropas que la de un cazador herido en el primer encuentro, debiendo el enemigo su salvación a la fragosidad del terreno y a la espesa niebla que impedía observar su retirada.

Segun noticias de Berga, el día 5 fue pasado por las armas en aquella villa, de orden del Excmo. Sr. Capitan general, el sargento faccioso Juan Bautista Ferrater, presentado últimamente, y uno al parecer de los asesinos de los 45 soldados de la Llacuna.

En dicha villa seguían detenidos esperando el indulto el hijo del Ros de Eroles, el llamado Guerxo de la Ratera y el Manel de

Can-Camp, con otros seis ó siete, todos oficiales.

La facción de Castell, cuya fuerza había llegado á ser un tanto imponente, ha quedado anonadada por la activa persecucion de aquel comandante general, el Sr. Paredes, andando errante aquel con solos 50 hombres.

Acercá de los ensayos comparativos que se practicaron el día 10 en el campo de la Bota, entre la pólvora común y la pólvora-Roure ó blanca, hemos sabido que el primer ensayo se verificó el día 4 del actual en el fuerte de Atarazanas, donde se hicieron varios tiros de pistola y fusil de chispa y de pistón, siempre sobre algunas resmas de papel con igual carga de pólvora blanca que de negra, dando por resultado que la bala impulsada por la pólvora blanca atravesó 300 partes más de cuadernillos que la impulsada por la negra, quedando la bala en la primera reducida á pequeñas láminas que se introdujeron en las últimas hojas del papel que atravesó, probando también este exceso de fuerza en el graduador á que se sujetaron ambas pólvoras.

En los ensayos que en el citado día 10 se practicaron en el morterete y cañón de á ocho, se puso una tercera parte menos de pólvora blanca que de negra, alargando la bala en todos los tiros con la primera mas que con la segunda, excediendo alguna de ellas el blanco que prudencialmente colocó la comisión en un punto bastante lejos. También hemos visto confirmada la observacion del poco humo que causa y de la prontitud con que se disipa.

Sería de desear que, ó bien los señores de la comision ó bien su autor, diesen al público los resultados exactos obtenidos acerca las ventajas que lleva la pólvora blanca á la negra, para mayor satisfaccion de los compatriotas del Sr. Roure, cabiéndonos entretanto la honra de que un español haya tenido la gloria de ser el inventor de una cosa que tan útil puede ser al pais como envidiada será por los extranjeros. No podemos concluir sin felicitar al Sr. Roure é invitarle á que siga trabajando en descubrimientos que le den tanto honor y gloria.

MADRID 17 DE ENERO.

Discurso que en la junta celebrada en Madrid el día 16 de Enero de 1848 por los caballeros de la orden militar y distinguidísima de la Espuela de Oro (á quien denominan muchos Orden Constantiniense y otros de San Silvestre y aun *Milicia Dorada*) residentes en España, pronunció el Sr. D. Manuel Inocencio Velazquez, conde del Sacro palacio de su Santidad, caballero de la indicada orden, notario apostólico y director que fue del periódico religioso titulado el *Romano*.

La orden militar de la *Espuela de Oro*, señores, establecida, segun el sentir de los historiadores de mas fama, por Constantino el Grande y aprobada por el Papa San Silvestre, es entre las de caballería la mas antigua, porque cuenta 1534 años de existencia. En su comprobacion, caballeros, yo pudiera citaros ahora multitud de hechos y documentos que, si no lo aseguran terminantemente, nos lo presentan como probabilísimo. Pero habiendo motivos, como vereis luego, para que yo no cite opiniones que siendo muy respetables pudieran merecer de algunos el epíteto de vulgaridades, os repetiré tan solo las palabras de Gregorio XVI (Q. E. E. G.) en su bula de reforma, fecha 31 de Octubre de 1841, que principia: *Cum hominum mentes*.

Señores, las palabras de que se vale este sabio Pontífice en el documento que tenia que resaltar, el tino con que la Santa Sede trata todos los negocios, especialmente los que se rozan con la religion, nada nos dejan que desear. Ellas son la mejor apología de la orden y la contestacion mas cumplida que deberíamos dar á sus detractores; oídlas: «*Namque opinio a pluribus non mediocriter auctoritatis scriptoribus confirmata invaluit, á Constantino Magno ob insigne illud prodigium, quo salutiferae crucis signum splendidissima undique luce coruscans in caelo conspexit, ac miram illam victoriam, qua de sceleratissimo tyranno Maxentio gloriose magnificeque triumphavit, eundem ordinem originem habuisse, atque á S. Silvestro Decessore nostro approbatum fuisse, ejusque ordinis insignibus Constantinum ipsum ab illo beatissimo Pontífice esse decoratum. Hinc porro eventum, ut precisis potissimum temporibus idem egestor ordo á romanis pontíficibus, summisque principibus magno semper honore habitus fuerit, ejusque insignia praeclarissimis viris de christiana praecipue religione optime meritis ab ipsis romanis pontíficibus concessa atque tributa. Cum autem rerum humanarum, ac temporum vicissitudine insignem hunc ordinem de veteri dignitatis splendore, atque existimationis gradu colapsurum esse noscimus, Nos aliorum Pontíficum praedecessorum nostrorum vestigia sectantes, illum ad pristinum decus revocare, ac majore etiam honore augere statuimus. Y si, como afirman muchos escritores de no pequeña autoridad, fue opinion que esta orden tomó su origen de Constantino el Grande con motivo del insigne milagro de la cruz de una resplandeciente luz vista en el cielo, y de la famosa victoria de que habla su Santidad, ¿habrá alguno que dude de que esto solo es bastante para que haya conservado al traves de épocas muy difíciles y borrascosas su pura celebridad? Y si en efecto fuese una verdad (que nadie ha logrado todavía desmentir) que la orden de la *Espuela de Oro* tuvo origen de una inspiracion del cielo, de un grande prodigio como el que colocó el signo de nuestra redencion en el asta que ocupaba el águila victoriosa, ¿se nos podrá llamar con razon temerarios si aseguramos que es la mas distinguida del mundo?*

No, señores, ni tampoco habrá prueba con que podamos rebatir que la orden de la *Espuela de Oro*, á que por una singular estimacion de la Santa Sede tenemos el alto honor de pertenecer, ha sido y es de las mas favorecidas. A ella perteneció el Grande Constantino, quien recibió las insignias de mano de un santo Pontífice; á ella pertenecieron en la época de la reforma, que obró en el año de 1190 el emperador Alejo Commeno, muchos Soberanos de Europa (la mayor parte que dicen algunos); y en ella, señores, no solamente hemos observado siempre y vemos ins-

criptos ahora personajes distinguidos, sino que es preciso confesar que los soberanos Pontífices se glorioran en titularse sus grandes maestros. Pio IV en 1559; San Pio V en 1566; Gregorio XIII en 1572; Sixto V en 1585; Urbano VII en 1590; Gregorio XIV en 1590; Inocencio IX en 1591; Clemente VIII en 1592; Leon XI en 1603; y Paulo V en 1605. Mas como si esto todavía no lo creyeran bastante para significar el grande mérito de la orden y la distincion y estima que ella merecia, otras acciones no menos expresivas ejecutaron para hacérselo notorio.

En testimonio de su certeza yo os citaria varios hechos que tuvieron lugar con diversos príncipes y embajadoras; pero temo que se haga largo este discurso, y necesito exponeros otras cosas mas urgentes. Sin embargo, os diré que el Papa Clemente XI, por el año 1706, concedió por sí mismo en público, y en medio de un grande aparato, con las insignias de la *Espuela de Oro* al Excmo. Sr. Francisco Morosini, embajador de la serenísima república de Venecia. ¿Queréis mas hechos que os den á conocer que la *Espuela de Oro* se tenia en mucho aprecio, y tanto; que debieron durar poco los abusos, si los hubo, en conferir esta honrosa condecoracion? Recordad la historia, y hallaréis que el célebre canchiller de Inglaterra Tomas Moro, ese hombre del siglo XVI, tan grande en la política, en las ciencias y en las bellas letras, y tan renombrado por su firmeza é inflexibilidad contra los perversos designios de Enrique VIII, estaba adornado con las insignias de la *Espuela de Oro*.

Y esta lista que tengo en mi mano ¿qué nos revela? Lo contrario que se querria probar por los enemigos de Roma. Leed estos nombres de nobles romanos, alemanes, franceses y belgas, y os convenceréis de que se ha premiado á los que lo merecian: y vereis otra cosa; que muchos de los justamente distinguidos ocupan destinos elevados que dan mucho honor á la orden y enaltecen con sus individuos. Aun mas, señores, S. M. I. y R. Francisco I de Austria, á quien en el año de 1818 se presentó cierta memoria, sabiamente escrita, que prueba la excelencia de la orden de la *Espuela de Oro*, dió muestras inequívocas del aprecio que esta institucion le merecia, y que de tantos siglos se conservaba en la familia imperial de Austria, mandando igualmente que ocupara dicha memoria un lugar en su librería privada.

Sin temor de equivocarnos podemos decir que la *Espuela de Oro*, señores, es de las órdenes militares la mas noble, porque ademas de haberse establecido para la custodia del Soberano y del Labaro imperial, que es su objeto, descansa su fundacion sobre dos grandes hazañas, la victoria de la cruz sobre el tirano Maxencio, victoria que dió la libertad á Roma, aquella Roma que habiendo poco há dominado el mundo, gemia entonces bajo el despotismo, la insupportable fiereza y la impiedad de un malvado; y esa misma victoria sobre el Magno Constantino, que abrazó la religion católica, segun los mas de los historiadores. Y aunque haya algun temerario que os diga que esta orden no tiene, como otras, autoridades, derechos, deberes y una formal constitucion, respondedle que se equivoca; que aunque en nuestra orden no se exigen votos regulares, cuando se recibe y arma un caballero hace profesion y promesa de estar al lado del Pontífice ó Emperador para su custodia, como lo quiso Constantino cuando obtuvo del Papa San Silvestre su asentimiento y cooperacion para señalar á 50 de los mas valerosos guerreros de su guardia, destinándolos á guardar y llevar el Labaro, con una cruz de oro pendiente de un collar del mismo metal. Ademas, hecha la profesion de fe católica, presta juramento de obediencia y fidelidad á aquellos como señores supremos de la orden. De aqui resulta que los que son recibidos en la misma *ipso facto* son nobles, aunque no lo fuesen antes, y gozan de grandes inmunidades. Mucho, muchísimo os pudiera decir, amados compañeros, en confirmacion de todo lo que acabo de exponeros; muchas pruebas y documentos irrefragables pudieran presentar ahora mismo para confundir á algunos que quisieran empañar el brillo de esta institucion sublime, y que para conseguirlo no dejarían olvidadas las mas groseras calumnias. Pero abusaria, sin objeto, de vuestra paciencia, y acaso llegaría también un día en que tengamos que ocuparnos mas para defender con denuedo los derechos de la Santa Sede, el esplendor de la orden y la honra de sus esclarecidos individuos.

Mas si yo, como vosotros, no removeré nunca esas invenciones que estan sepultadas con solo el polvo de nuestras librerías, creo que no debo pasar por alto que en el mes de Mayo de 1846 un caballero de nuestra orden, el señor D. Antonio Maria Lopez y Ramajo, llevado de un celo laudable hacia ella, escribió en el *Eco del comercio* del sábado 9 de dicho mes y año, núm. 1137, unas cortas líneas, fiel expresion de la historia que yo he apuntado, y que los dignos redactores de dicho diario acogieron con la bondad que les distingue; por lo que, desde aqui me atrevo á rendirles el homenaje de nuestra justa gratitud. Lejos estaba nuestro compañero el Sr. Lopez y Ramajo de querer por este hecho rebajar el mérito de ninguna otra orden, ni menos aludir á nadie. Pero en el núm. 1147 del *Eco*, que corresponde al jueves 21 de Mayo de 1846, le vino contestando, sin motivo ni objeto razonable, un tal Francisco Tomas ó Tomas Francisco, caballero de la orden del Temple, en términos que ofenden desde luego á la silla apostólica, á sus respetables delegados, á la orden y á nosotros mismos. Yo no supe esto, ni quizá á vuestros oídos haya llegado hasta ahora por lo muy difícil que es, aun viviendo en Madrid, enterarse de todo lo que pasa y leer cuanto los diarios publican; y aunque lo siento y veo que vosotros también lo sentís, porque no pudimos suscribir la réplica de nuestro compañero, y quizá esforzarla algo mas por vuestras luces y por los datos que yo tengo, me consuela el que el Sr. Lopez y Ramajo hizo callar al articulista con el comunicado que insertó en el *Eco*, núm. 1150, que corresponde al domingo 24 de Mayo de 1846.

Cualquiera ve aquí un motivo para que tratemos de reunirnos, de conocernos y aun de elevar nuestros ruegos á su Santidad y á la Reina Doña Isabel II para que nos permitan establecer una comision permanente de la orden en España que vele por el esplendor de aquella y por nuestro decoro. Somos ya bastantes agraciados, y en Madrid residimos los que son necesarios para esa comision, que bien pudiera llamarse *asamblea subalterna*

de la *Espuela de Oro* en España, á la que debiera presidir el arzobispo de Tosalónica, hoy delegado de su Santidad en esta corte, y sus legítimos sucesores en calidad de representantes del Papa cerca de S. M. C. Los individuos de la asamblea serán todos los caballeros que residan en Madrid. Y ella tendrá un vicepresidente, un fiscal y un secretario, que nombrará el Santo Padre de entre los mismos caballeros, y cuyos oficios serán desde luego gratuitos.

Esta asamblea se pondrá en correspondencia con el Excmo. Sr. cardenal secretario de *Breves*, que es puntualmente el gran canchiller de la orden; se puede reunir una vez al mes en casa de su presidente, y para los gastos de correo y escritorio, que deben ser bien cortos por cierto, concurrirémos nosotros ó determinará su Santidad. El secretario puede hacer á la vez de tesorero y el fiscal de contador, medio mas fácil de que no sean tan notables las ausencias y bajas que puedan ocurrir. Al llegar aqui, caballeros, y antes de pasar á otra cosa, yo os quiero hacer una indicacion en cuanto á la persona del vicepresidente, que ni va dirigida á coartar las respetabilísimas intenciones de su Santidad, ni á prevenir favorablemente hacia aquella la resolucion vuestra. Ha venido pues á mi imaginacion la idea de que por muchos motivos conviene que aquel cargo recaiga en un obispo, que aunque hoy no sea caballero de nuestra orden, pueda serlo luego mediante sus méritos, sus cualidades y su posicion social, para que se consigan los fines que nos proponemos. Sabéis, carísimos compañeros, que nadie le tiene mejor que el Excmo. Sr. D. Antonio Posada RUBIN DE CELIS, ora porque, como patriarca de las Indias occidentales precisamente ha de vivir cerca de S. M., ora porque es harto conocida su bondad, y yo os aseguro de la rectitud de sus sentimientos, y ya en fin porque siendo prelado doméstico del Santo Padre y obispo asistente al Solio pontificio, él, mejor que ninguna otra persona, será del agrado del Papa. A cuyo efecto dos cosas nos son necesarias, á saber: recurrir al digno patriarca para saber su dictamen y suplicar á su Beatitud que tenga á la vista nuestras puras y utilísimas miras, si el amantísimo Pio IX las considera como nosotros.

Un motivo que me parece atendible he expuesto á vuestra consideracion, á fin de que conozcaís lo útil que seria la asamblea en Madrid, objeto de nuestra reunion. Pero vosotros, caballeros, conocéis mejor que hay otras causas no menos dignas de que sobre ellas haga algunas observaciones. Varias disposiciones civiles, y algunas de ellas insertas en la Novísima Recopilacion, previenen que ningun breve ó rescripto pontificio pueda ejecutarse en España sin previo Real permiso, que se llama *regium exequatur*; y aunque esto no parece se entiende con los breves en que hemos sido creados caballeros, porque aquellos no tienen punto fijo de ejecucion, es lo cierto que, como los diplomats expedidos por otros Soberanos extranjeros, necesitan los nuestros Real licencia para que podamos usar de las insignias. No pocos entorpecimientos y dificultades ofrece esto, ademas de que hay sugetos que no se atreven á presentarse al Gobierno con los breves, porque hasta ahora por desgracia ha parecido un delito estar distinguido de Roma. Y yo entiendo por tanto, señores, que creándose la asamblea, esta será mas poderosa que un sugeto solo para vencer esos obstáculos, y á ella no se le pueden ofrecer tantos, siéndola bien conocidos los hombres y los derechos que corresponden á cada uno.

Ademas, señores, si se lograse el establecimiento de la asamblea, esta cuidaria de cuanto perteneciera á la orden y á sus individuos; vigilaria por que ellos todos correspondieran á la distincion con que les ha honrado la santa Sede, quien á su vez podría pedir algunos datos é informes cuando lo creyera convenientes, y por último formando un cuerpo sumiso á su cabeza, alcanzaríamos otras ventajas que ahora no podemos experimentar estando diseminados y sin reglas generales que uniformen nuestra conducta.

Creo, caballeros, que todos los que aqui estamos congregados pertenecemos á una misma clase, porque nos conocemos ya varios que tenemos esta condecoracion por *breve pontificio*, que es lo que únicamente quiso valiera el Papa Gregorio XVI, sin duda para cortar abusos ó que se pretextó de ellos se injuriase á la Orden; pero si hay alguno que no sea así, entienda que ha dejado de pertenecer á la Orden, á menos que su Santidad le revalide el diploma, á cuyo efecto está obligado el caballero á presentarle en Roma en la secretaría de Estado. Y nosotros por habernos reunido debemos tomar acta también para informar á su Santidad, advirtiéndole al caballero que hasta la resolucion del Santo Padre no permitiremos que vista las insignias. Los caballeros instituidos antes del 31 de Octubre de 1841 en que se hizo la reforma no pueden usar tampoco, segun el tenor de la bula *Cum hominum mentes*, las nuevas insignias, mas sí de las antiguas, y creo que del mismo uniforme que ahora se usa. Pero tambien estan obligados á presentar en Roma sus diplomats para que se reconozca por quién se hallan despachados; y se anote en el registro que su Santidad mandó abrir y guardar *cuídadamente* al eminentísimo cardenal secretario de *Breves*, como canchiller, el nombre, grado y día de la admision del caballero. Así lo tiene mandado el Santo Padre, y yo os lo notifico en su nombre, leyéndos ahora íntegra dicha bula en castellano para que no aleguéis ignorancia.

Y ved ahí demostrado lo que se ha propuesto nuestro compañero el Sr. D. ANTONIO MARIA LOPEZ Y RAMAJO al promover esta reunion, en la que, si gustais, puede acordarse el acudir de pronto á monseñor Brunelli para que nos ilustre y ampare nuestros deseos.

He dicho.

NOTICIAS VARIAS.

De algunos días á esta parte, es decir, desde la invasion de la gripe, el paseo del Retiro, que ya se veía un tanto desdénado por las hermosas y las elegantes, ha caído en completa desgracia, habiéndole usurpado el favor de que gozaba los paseos inmediatos al Dos de Mayo y á las verjas del Botánico. Parece que volvemos á dirigirnos, y por cierto que es sensible, á la falda del cerrillo de San Blas en el abandonado paseo de Atocha, que por su soledad se llamaba hace algunos años el de los enamorados.

DESGRACIA.—El día 10 ocurrió un lamen-

table lance en el ferro-carril contiguo á la puerta de San Carlos de Barcelona. Unos muchachos de la Barceloneta se entretenían en hacer correr por aquel los carros destinados al trasporte de materiales. Uno de aquellos jóvenes tuvo la mala suerte de estarse tendido de piernas sobre uno de los carriles, y el impulso de la rotacion le fracturó ambos muslos, quedando su vida en grave riesgo.

—BIOGRAFIA.—De un periódico frances tomamos las siguientes noticias relativas á Abd-el-Kader:

Abd-el-Kader nació en 1808 en el dote de su padre, Sidi-Mahi-Edlin, junto á Más-cara. Una aureola de azulada llama rodeó su cabeza durante algunos minutos, y su madre exclamó cual una pitonisa de los pasados tiempos: «Este es el niño anunciado por los destinos. Hakem Cherega, aquí tenéis al que esperabais.»

Los Hakem Cherega, poderosa tribu de la Oued-el-Beuman, creyeron la prediccion de su pitonisa. El joven Abd-el-Kader no la desmintió. A los doce años estaba ya estudiando política en Oran, en casa de Sidi-Achmet-ben-Kodja, donde 18 meses despues salvó la vida á su padre Mahi-Edlin con un rasgo de presencia de espíritu que revelaba ya su carrera de astucia y energía. El bey de Oran, Hassan, adivinó los ambiciosos proyectos de Mahi-Edlin. Este anunciaba á todos un viaje á la Meca para hacer cambios; su escolta solo excitaba celos y envidias por un lujo inusitado. Abd-el-Kader fue á defender al viejo Marabut ante el bey. «Por Allah! dijo Hassan, te pido que me devuelvas á mi padre. Te hablo en nombre de la tribu de Hakem-Cherega. Escucha primero las pruebas de inocencia de Mahi-Edlin.» Entonces el niño habló con tanta elocuencia y con tan buen éxito que por la intervencion del mismo Hassan, el bey de Tunes puso á las órdenes del padre y del hijo un buque para su viaje á la Meca por Alejandría.

En esta ciudad, en presencia de Mehemet-Ali, y sobre todo en Bagdad al pie de la tumba de uno de sus abuelos, célebre marabut llamado Muley-Abd-el-Kader, fue donde el joven concibió el pensamiento de volver al Atlas su nacionalidad árabe. Despues de la caída del poder turco en 1832 pareció haber llegado la hora de esta tentativa. Mahi-Edlin predicó la guerra santa. Su hijo en un ataque que tuvo con la guarnicion francesa dentro de los muros de Oran, perdió dos caballos. Poco tiempo despues recibió el título de Sultan, se vistió su albornoz color de violeta, y fue proclamado jefe político y religioso de los beduinos. Entonces tenia Abd-el-Kader 25 años.

El asunto de la Macta no tardó en consolidar esta eleccion, donde parecia no haber prevalido mas que el fanatismo. El primer cuidado del nuevo emir fue organizar su pais bajo el punto de vista militar, financiero y político. El mariscal Bugeaud ha respetado esta organizacion tan de acuerdo con el genio árabe. Al visitar los arsenales de Alejandría concibió el hijo de Mahi-Edlin la idea de resucitar en Arabia las maravillas del espíritu de invencion, tan comun en el antiguo Egipto. No seria del todo imposible que esta idea fuese la causa de su predileccion á una peregrinacion á la tierra de Mehemet-Ali.

En su elevada frente brilla la meditacion religiosa, en sus ojos dulces y serenos la magestad del patriarca, grave en el reposo y furibundo en la accion, este hombre reunia los rasgos de la voluntad á las lágrimas de la melancolia; extraño contraste de devocion y de mando, de fuerza brutal y de tristeza evangelica, al que las poblaciones supersticiosas y guerreras no podian negar el tributo de admiracion y el derecho de soberania.

Desterrado á Marruecos Abd-el-Kader, á pesar de su poder destruido hace seis años, pudo todavía invadir á todo Argel. Fue necesaria la batalla de Isly para que Muley Abd-el-Raman comprendiese la rápida decadencia de su secreto competidor; pero el desenlace inesperado del drama de esta existencia no prueba que, políticamente hablando, se halla concluido. El emir no tiene 40 años. A los ojos de la poblacion árabe el reflejo de su gloria es mas puro que el de la fama de Ibrahim; y el suelo de Egipto, desde la estatua misteriosamente vocal de Memnon hasta las fértiles inundaciones del Nilo, está acostumbrado á los prodigios. Sea lo que quiera, el Sultan caído no brilla menos en el número de esta media docena de hombres tan notables que ha producido nuestra época, acusada de estéril por todo el mundo, y que al contrario es una de las mas fértiles en personajes de alta nombradía.

—De Londres escriben con fecha del 7:

Ayer se sirvió en la mesa de la Reina una torta de los reyes que tenia tres pies de diametro, y que segun los inteligentes era obra maestra de pastelería. La torta representaba el templo de la gloria, donde estaban colgados los trofeos de las victorias últimas conseguidas por los ingleses en China é Indias. Una cantidad prodigiosa de figuras alegóricas adornaba el templo por dentro y fuera. Apretando un resorte oculto salia de la torta una música deliciosa, á cuyo son bailaban todas las figurillas. Esta obra maestra ha sido admirada algunos días en la tienda del pastelero.

—En el *Akhbar*, periódico de Argel, leemos lo siguiente:

Ayer á las cinco de la mañana estalló un violento incendio en el interior de la casa Plagnel, contigua al bazar Vialar: trasportáronse allí al punto los bomberos para apagar el fuego, lo cual permitió penetrar en la habitacion de Mr. Fourniquin, mercader de indianas, en cuya casa se habia declarado el fuego.

Este desgraciado fue hallado medio desnudo junto á su chimenea y completamente privado de vida, lo cual hizo creer primero que habiéndose despertado de repente se bajó de la cama; pero sofocado por el humo que invadía la habitacion no pudo huir y se asfixió; pero poco despues vióse un papel sobre la mesa de su sala que revelaba su intencion formal de darse la muerte, y no dejó duda alguna acerca de la verdadera causa de un incendio que hubiera podido tener funestos resultados si se hubiese declarado durante la noche.

Para ejecutar su proyecto de suicidio, Mr. Fourniquin habia llenado un hornillo de una enorme cantidad de carbon, y en seguida se tendió cerca de este hornillo que le causó la muerte. La llama no tardó en extenderse y prender fuego á las paredes y al entarimado

del suelo que separaba la cocina del almacén. Una gran cantidad de mercancías, libros de cuentas y papeles han sido deteriorados por el fuego, y se evalúan las pérdidas en 4200 francos próximamente.

—ACADEMIA FRANCESA.—En reemplazo de Mr. Ballanche ha sido elegido Mr. Vatout, que tuvo 48 votos de 34 votantes; Mr. Saint Priest tuvo 7; Mr. Gustavo Beaumont 5; Mr. Philarette Chasles 2; Mr. Alfredo Musset 2.

—Segun el almanaque publicado por la academia de San Petersburgo para el año de 1848, la Rusia europea comprende una superficie de 90,117 millas cuadradas con una poblacion de 31,092,000 individuos; el reino de Polonia una extension de 2320 millas cuadradas con 4,850,000 habitantes, y el gran ducado de Finlandia 6844 millas cuadradas con 1,547,702 habitantes. Segun el último censo, San Petersburgo contaba 443,000 habitantes. En 1846 se extrajeron de las minas del imperio 1677 pouds de oro, 4 de platina y 1190 de plata. Cada poud equivale á unas 40 libras.

Se evalúa la deuda publicada en 315,084,200 rublos de plata, repartida de la manera siguiente:

Deuda extranjera determinada, 66,836,000 florines de Holanda.

Deuda indeterminada, 224,489,900 florines de Holanda.

Deuda interior, 52,457,760 rublos de plata.

Circulan billetes de crédito por una suma de 226,167,589 rublos de plata, y los asignados del imperio por 147,122,220 rublos de plata.

—Mr. Alejandro Dumas, en una de sus novelas titulada *La dama de Monsoreau*, ha presentado un caballero d'Epiney de Saint-Luc como uno de los queriditos de la corte de Enrique III.

El marques d'Epiney de Saint-Luc, descendiente y heredero del nombre de este personaje, ha encontrado muy ofensiva esta calificacion para la memoria de su abuelo, y en su consecuencia ha citado á Mr. Alejandro Dumas ante la primera cámara del tribunal civil del Sena para que borrarse de su obra todos los pasajes relativos á dicha calificacion, y se reemplacen las hojas suprimidas por medio de otras nuevas.

Mr. Johanet habló en favor del demandante, y citó numerosos documentos históricos para justificar la memoria del caballero d'Epiney Saint-Luc, y su verdadera posicion al lado de Enrique III.

Mr. Noyet Saint-Laurens ha quedado citado para responder dentro de ocho días en nombre de Mr. Alejandro Dumas.

—PERDIDA DE LA FRAGATA DE VAPOR DE GUERRA LA AVENGER.—Leemos en el *Daily-News* del 6:

Segun un despacho recibido por el telégrafo eléctrico de Southampton, el *Bajá*, que ha conducido desde Malta el correo de la India, trae la noticia de la completa pérdida de la fragata de vapor de guerra *Avengeur*, en los escollos de Cerilla el día 20 de Diciembre. Tres oficiales, un cirujano y cinco marineros fueron los que únicamente se salvaron. La *Avengeur* era una fragata de vapor de primera clase de 1444 toneladas, y fuerza de 650 caballos. Se habia construido en Douvour por sir W. Symons en 1845, y se habia destinado en comision á la estacion del Mediterraneo el 20 de Noviembre. Hé aqui los nombres de todos sus oficiales: capitán, S. E. Napier (hijo del almirante); tenientes, Hugh, Mr. Kinsman, Federico Marryat, (hijo del capitán Marryat); Francisco Rooke, maestre William Archer. Segundo teniente de artillería de marina, H. S. Baynes. Cirujano, James H. Steele. Pagador y contador, Valentin A. Itale. Practicante de cirugía, Bernardo Delany. Contramaestre, William Betts. Escribiente, Henrique J. S. Walker.

MAS DETALLES.—Acaba de llegar el *Bajá* de Southampton, en donde deja la correspondencia de la India en lugar del *Erin*, que no la pudo traer de Malta á causa de averías sufridas en la última tormenta. El *Bajá* llegó á Gibraltar el 17 de Diciembre, y salió de este punto la misma noche para Malta. La fragata de vapor *Avengeur* lo habia hecho cinco horas antes. El 20 fue dividido desde el *Bajá*. Este llegó á Malta el 22, y el 24 volvió á salir para Inglaterra. El 25 por la noche fue reconocido por un buque frances llamado *Lavoisier*, cuyo capitán informó al del *Bajá* que la fragata *Avengeur* habia fracasado en unas rocas conocidas con el nombre de Cerillas, situadas á 30 millas de la isla de la Goleta, lo cual debia haber acontecido pocas horas despues de haberla dividido el *Bajá*. Inmediatamente fueron ambas embarcaciones al sitio del naufragio, y aun pudieron recoger algunos objetos de la fragata, los cuales ha traído el *Bajá*. Toda la tripulacion pereció, menos tres oficiales, el cirujano y cinco marineros que pudieron salvarse, yéndose á Tunes en una lancha. En Tunes se hallaba el buque frances de que hemos hablado, el cual no bien supo el acontecimiento, salió para dar auxilio á los demás naufragos, encontrándose de paso con el *Bajá*.

Es probable que tengamos mas pormenores por el correo de Marsella.

—Parece que el haber quitado la verja del Dos de Mayo es solamente para abrir nuevos cimientos y volver á colocarla con mayor solidez de la que tenia. Debiera aprovecharse esta ocasion para nivelar el terreno, pues de otro modo, aunque esté mas firme, siempre quedará mal.

Dícese que los gastos de esta obra no son de cuenta del ayuntamiento.

—Anteanoche ha sido robada la platería de la calle del Carmen, esquina á la del Candil. Aunque los ladrones no se han introducido en la tienda, parece que el desfalco es de alguna consideracion, pues por medio de una abertura practicada en la puerta han sido extraídas del escaparate todas las alhajas que estaban mas á la mano.

—Leemos en el *Semanario de la industria*: Publicacion notable del Sr. Burgos.—El infatigable y entendido impresor D. Francisco de Paula Mellado ha comenzado á tirar una obra de la mayor importancia. El célebre traductor del *Horacio*, mas activo cuanto mas anciano, va á prestar un gran servicio á su patria, dando á luz algunas de sus útiles tareas en administracion, economia, historia y literatura. Inditas unas y publicadas otras aisladamente, y en épocas distintas y en diversos puntos

y periódicos, rara será la persona que tenga de estas conocimientos, y mas rara, si las hay, quien las conserve. Y cuando las cuestiones administrativas y económicas van, aunque entamente, adquiriendo la estima que merecen; cuando tan á menudo se citan y reproducen como autoridad las opiniones del autor de la instrucción á los subdelegados de fomento, cuando es tanta la curiosidad por la historia que escribe del reinado de Isabel II, y cuando, por último, la literatura dramática va conquistando, si no el lugar á que es acreedora, la atención general, creemos del mayor interés ilustrar dichas cuestiones con la exposición de las luminosas doctrinas que sustentan el Sr. Burgos; ofrecer al criterio del país un trozo de una historia que ¡ojalá veamos tarde! porque otro tanto se leerá, por lo menos, la pérdida de su escritor; enriquecer nuestro teatro nacional con varias comedias y honrar la memoria de sus antiguos poetas dando su biografía.

Con esta indicación, que pudiéramos ampliar, será de todos comprendida la utilidad y mérito de esta publicación, que se compondrá de dos tomos en 4º mayor. La fama que de tanto acá goza en la república de las letras por la universalidad de sus conocimientos, por su saber profundo y erudición en tantos ramos, por su pluma elegante, el distinguido de muchos Soberanos, el fundador del ministerio de Fomento, el hombre de gobierno que con tanta facilidad y acierto ha desempeñado distintos departamentos, y que hoy preside tan dignamente la sección de hacienda del Consejo Real, cuyo peso lleva, es el mejor garante de la acogida que dispensará el público á los trabajos del Sr. Burgos, que se ha apresurado á honrar por su parte el primero de nuestros editores.

Sin embargo que la grippe ha invadido indistintamente todos los barrios de la población, se la nota mayor número de casos, y estos mas graves, en la parte alta, es decir, en el medio de Madrid, que está al costado del Norte. Esto mismo sucedió en tiempo del cólera y de otras enfermedades que se han presentado con el carácter de epidémicas.

De los partes remitidos por la intervención principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

- 4,586 fanegas de trigo.
- 695 de harina de id.
- 5,953 libras de pan cocido.
- 148 carros de carbon.
- 99 cargas de id. en caballerías mayores.
- 163 en caballerías menores.
- 78 vacas, que componen 31,289 libras de peso.
- 536 carneros, que hacen 12,250 libras.
- 344 cerdos y 16 canales.

En toda la semana próxima piensa tomar posesion el Sr. arzobispo de Toledo.

BOLETIN TEATRAL.

Parece que el Circo, que tanto ha repetido sus peores funciones, prepara la ópera Mackbet, que seguirá al baile la Sonámbula.

Leemos en el Popular: Se está ensayando en el teatro del Instituto el drama andaluz en tres actos y en verso titulado Diego Corrientes, obra original del joven escritor sevillano D. José María Gutierrez de Alba. Nosotros, que hemos tenido ocasion de que su autor nos lo haya leído, diremos dos palabras, sin que esto sea prejuzgar su escrito. El autor, separándose de la senda por donde se han conducido hasta ahora las obras de este género, en vez de hacer reír al público, se propone hacerle llorar presentando un cuadro verdaderamente andaluz y de puro sentimiento. Nada mas decimos por hoy, teniendo el convencimiento de que el público se apresurará á hacerle justicia.

El carácter del protagonista está escrito expresamente por el Sr. Dardalla, y el drama ha sido elegido para su beneficio por la aplaudida actriz Doña Rita Revilla.

Los siete campanólogos continúan atrayéndose la atención y aplausos del público barcelonés en el teatro del Liceo. Entre otras de las piezas que tocaron el sábado, fue una de ellas la sinfonia de Fra Diavolo, ópera francesa del maestro Auber, el desempeño de cuya pieza es de las que mas han admirado por la gran dificultad que ha de haberles ofrecido el perfecto ajuste y combinacion del conjunto, cuyas partes ya son muy difíciles de sí.

Escriben de Londres: El espectáculo frances traído por Mr. Mitchell á la confitería de San James toma cada día mayor importancia. El escenario no es mayor que el de un teatro pequeño de París, y sin embargo, el director ha encontrado medio de hacer representar en él la Antigona, de Sófoles, que apenas cabia en el inmenso escenario del Odeon, y hacerlo representar con todo el esmero, brillantéz y talento que merece esta admirable tragedia.

El análisis de la pieza y de la ejecución de los actores ofrece la gran dificultad que se experimenta siempre que la emoción tiene mas parte en el modo de ser del público, que la tranquilidad que conviene á una crítica imparcial y severa.

En la primera representacion del Antigona, en que aparecia por segunda vez ese Bocage tan predilecto del público entendido, todos los espectadores quedaron sometidos al influjo predominante de las impresiones del infuortunado Creon, del amante Antigona y de todos los que figuran en torno suyo. Para el público no habia actores. Creon era Creon; Antigona no podia llamarse de otro modo; Hemon era el hijo de Creon, el Rey tebano un joven virtuoso y enamorado; Tiresias era el divino; y la guardia, sojuzgada por el temor que la esclavitud inspira, era tambien la guardia de Creon.

Los espectadores se mostraron orgullosos, tiernos, indignados, discretos, tristes ó desconsolados con todos estos personajes. ¡Hasta lloraron!... sí, lloraron con Creon, el infuortunado Creon; y á sus sollozos respondia el público como el eco á la voz. ¡Con qué sentimiento de compasion no le hubieran arrancado de aquel espectáculo desconsolador de su hijo muerto; aquel hijo tan tierno, tan noble,

tan hermoso hasta en la muerte, y cuyo porvenir habia sido destruido violentamente!

El secreto de ser feliz es ser sabio, honrando á Dios sin vanidad ni orgullo. Tal es la moral de esta pieza, que hubiera podido traducirse algo mas elegantemente. Pero MM. Paul Maurice y Auguste Vaquerie han preferido la exactitud á la elegancia del estilo, y si hemos de atender á los resultados, tuvieron razon. Porque si la lectura de la traducción es desagradable, no sucede lo mismo con la representacion. El interés dramático se apodera de los ánimos de tal manera que no se puede sacudir su yugo.

Si fuésemos pintores, no faltaríamos á ninguna representacion. Hay en cada escena modelos de magníficos cuadros. Bocage, con la belleza de formas, de la antigüedad, ha comprendido el genio griego, el genio de Sófoles, y se ha revestido con sus formas, con su verdad, con su moral, con su religiosidad. Se ha naturalizado como griego antiguo, ha tomado el traje, las costumbres de la época, en una palabra, se ha convertido en página viva de la historia; y extendiendo ademas su luz sobre todos los que le rodeaban, les ha hecho subir las gradas del nuevo templo, elevado por su genio al genio de Sófoles; y aunque Mme. Rabut Fechter, MM. Fechter y Lemonier hayan dado muestras de su talento, puede decirse no obstante que se han excedido á sí mismos.

Los coros y la orquesta, dirigidos por Mr. Benedict, no han desmerecido de semejante jefe; la ejecución de la grandiosa y admirable música de Mendelshon no ha dejado nada que desear.

Respecto á la perfeccion clásica de la representacion, no puede compararse de modo alguno la representacion de esta semana con la que se verificó en Covent-Garden en 1845.

El escenario de San James representa el pórtico y el peristilo del palacio de Creon, admirablemente pintados por Mr. Muir. La parte del escenario donde pasa la accion principal está mas elevada que el proscenio, donde se colocan los coros al rededor de un altar griego: se entra al pórtico por escaleras practicadas en cada uno de los lados, lo cual duplica el efecto de las entradas y salidas.

La tragedia Antigona fue escrita por Sófoles y representada en Atenas cerca de 400 años antes de la Era cristiana; es el último de los tres dramas de la historia de Edipo.

En el teatro de Drury-Lane no ha ocurrido nada novedad que la salida de Mr. Jullien á su viaje anual. Ha dejado á Lóndres, encomendando la direccion del teatro á M. F. Gye. En la próxima semana Drury-Lane recibirá nuevo brillo con la reaparicion de Mme. Dorus Gras.

Recomendamos á nuestros lectores una ballada que acaba de salir á luz con el título de I cannot love the more. Su melodia es á la vez graciosa y sencilla. Por lo demas, el nombre del autor es una notabilidad en Francia; se llama Mr. Delatour.

VARIEDADES.

SCHILLER.

(Continuacion.)

El cielo se cargó un día de pesadas nubes, y la tempestad rugía en el espacio. Se habian cerrado cuidadosamente las ventanas de la casa; el padre y la madre juntaban en derredor suyo todos los seres que les eran queridos; pero falta un hijo, el mas jóven, el mas endeble, el mas amado tal vez. Todos se asustan y le van á buscar. Por último le descubre su padre sentado en las ramas de un árbol, y echando al cielo miradas fijas y profundas. A la pregunta de regaño responde el niño con exaltacion: «¡Oh! los relámpagos eran muy hermosos, y quería saber de dónde venian.» En aquella sola palabra saber se revelaba todo un destino de miseria y sublimidad.

Para todos los que le rodeaban, exceptuando siempre á su madre, Schiller era solo un niño parecido á los demas: hasta solia suceder que estos supiesen mejor que él su catecismo: era cosa rara que el pequeño Federico no llevase reprensiones sobre este punto.

Todavía era muy jóven cuando fue llevado á Ludwiburgo, donde vivió entregado á sus estudios durante cinco años. Este tiempo, muy bien empleado en provecho intelectual, no lo fue en punto á méritos exteriores. Con mas medios que la mayor parte de los discípulos, no poseia en igual grado la brillante facilidad y la confianza que conquistó el éxito. Timido, embarazado de suyo, mas dado á pensamientos meditabundos que al brillo de la demostracion, no lisonjeara el orgullo de sus maestros y no era objeto de las prevenciones vulgares. Pocas aficiones hicieron agradable esta época de su vida, pero fueron delicadas y mantenidas por el desahogo de la amistad y las impresiones simpatisadas.

La vista del profesor Juan, su palabra imperiosa y secamente irónica, comprimía ademas todos los arrebatos de Schiller. Lo que sentaba mejor á su naturaleza melancólica y silvestre era la oracion enternecida y solitaria; eran la ardiente lectura, los largos paseos por el campo. Un amigo participaba de sus vagarosas incursiones. Sus pensamientos, al verse libres, se vertian en una conversacion atractiva y familiar, y las mas veces en grandes y castos sentimientos. Si temblaba la voz de Schiller, era porque citaba la Biblia ó algunos pasos de la Messada. El ángel Abbadona habia correr sus lágrimas y exaltaba su piedad dolorosa y tierna. Sin embargo, la armonia era interrumpida por el recuerdo de una sola representacion dramática, y mezclaba algunas sensaciones mundanas con la pureza de su santo entusiasmo.

Al fervor de Schiller por la grandeza y misericordia de Cristo puede atribuirse el firme deseo que manifestó de hacerse ministro de Dios. Anonadarse ante el Criador, á la par que dirigir los poderosos de la tierra con un objeto elevado y profundo, era obra de difícil realizacion, pero propia para seducir un alma heroicamente templada: lo quería hacer; pero el duque de Wartemberg determinó que no sería así. La generosidad del príncipe acababa de fundar una escuela militar en que debian formarse guerreros, médicos y magistrados: empeñóse en que Schiller estudiara allí la medicina, y el capricho del soberano prevaleció sobre la voluntad del jóven. Tenia este 14 años cuando sufrió este despotismo cari-

ñoso. «Mas quiero morir» habia dicho en un principio.

En su alma pugnaban sentimientos terribles, porque aborrecia aquella sujecion regular de las horas y de las ideas, y solo abrigaba desprecio por la semejanza del ser inteligente y altanero al ser de obediencia servil. Toda cosa impuesta le parecia á aquel ánimo audaz una represion de la naturaleza, un delito moral. Quería marchar libremente por la vida y hacer de su inteligencia el uso que le indicasen su razon y sus inclinaciones. El solo habria podido decirnos todas las cóleras, todos los disgustos, todas las odiosidades y todos los impetuosos y humillantes sarcasmos que engendraron en su alma aquel estudio forzoso de la medicina. Y no era esto solo. La inflexible ley del colegio prohibia las lecturas extrañas á su instituto especial; y él, rebelándose en silencio, se aprovechaba de su astucia para satisfacer de vez en cuando sus imperiosas necesidades intelectuales; fingia indisposiciones que le libraban de la sujecion aborrecida, y las fingia con vergüenza, con accesos de rabia contra aquellos que le forzaban á esta degradacion. Solo, muy solo, meditaba la teología, su ciencia adorada; los libros de jurisprudencia tenian igualmente su turno. Como todos los que han sentido, se devoraba á Plutarco.

Hacia aquel tiempo tambien fue Shakespeare objeto de sus difíciles estudios. Lo repentinamente de ciertos efectos, lo desahogado de los incidentes, todo lo que tienen de confuso las situaciones le aturdira, é inspiraba repugnancia á aquel inmenso genio que debia exaltar despues. Tenia por lo demas una comprension clara de Lessing y del Goetz de Goethe. Pero no se escondió su pasion por el drama á aquellos que le veian con frecuencia. Tuvo tambien la coyuntura en una fiesta dada al duque de dirigir la representacion del Clavijo, de Goethe, y de escoger en ella un papel. Su rudeza no le ayudó; sirvió de burla á los unos y de vergonzosa compasion á los otros. Entonces tuvo que desvanecer cierta veleidad que habia tenido de hacerse autor.

Sin embargo, sus estudios forzosos y sus meditaciones mandadas, produjeron en 1780 dos disertaciones que en la ciencia y en filosofía arrojaban brillantes destellos. Tenia en aquel tiempo 21 años. El duque, que con tan estrechas ideas disponia de aquel hombre, colocó al médico, su criatura, en uno de sus regimientos.

Todo parecia acabado, pero el genio debia apelar de esta decision. Schubart, jóven tan osado en su pensamiento como en la vida práctica, tomó cerca de Schiller el lugar del amigo de Ludwiburgo. Con Schubart no podia tener sus tiernas meditaciones, sino agudezas vivas y mordaces; el ataque: y si podia ser, la destruccion absoluta de todo lo que no encontraba en el órden de ideas en que ambos se colocaban. Entre estas aberraciones sofisticas habia lugar para lecturas atrevidas, todo cuanto podia descubrirse en conspiraciones antiguas y modernas desde Jenofoto y Salustio hasta el cardenal de Retz; historia, novelas, todo aprovechaba. Despues se hacian comentarios apasionados, largas y fogosas declaraciones contra la tiranía. El duque de Wurtemberg con todas sus ideas pacíficas y determinadas era nada menos que un monstruo coronado. Si hubiera tenido una cara muy humana, preciso es decirlo, ¿se hubieran sonreído los dos fanáticos jóvenes? Tal vez.

En auxilio de sus trasportes venian las inspiraciones líricas de Schiller, las escenas de un drama bosquejado hacia mucho tiempo bajo el nombre de Cosme de Medicis; transformado despues en una creacion mas robusta, Los bandoleros. Schubart decia á su vez su secreto irreligioso, porque negaba á la Trinidad divina con la soltura y la buena fe que nosotros desplegaríamos en negar las encarnaciones de Vishnú.

Schiller acabó los bandoleros, drama en prosa en que se ven todas las exageraciones de una alma atormentada ya con el malestar social y presa en los lazos de una voluntad brutal y mezquina. No habiéndose querido encargar editor alguno de la obra desconocida, la costó el jóven poeta, como habia hecho Goethe con su Goetz de Berichungin. Al leer el drama, un delirio de entusiasmo se apoderó de las imaginaciones activas. La violencia enfática y salvaje del discurso, el desprecio de las instituciones que encerraba, las dudas impuras, los sentimientos desenfrenados fueron recibidos como otros tantos arroyos sublimes por la mayoría de las personas jóvenes impacientes de libertad y contrariadas en sus instintos. Los hombres de lo pasado no vieron en eso mas que el sueño de un loco peligroso: sin embargo allí estaban los elementos de una grandeza duradera.

Por la noche sobre todo era cuando el poeta habia trabajado en aquella obra de venganza. De día, las frias realidades, el afan producido por su humilde condicion: de noche la poesia, la independencia, las grandes ilusiones. En aquella hora el sueño ponía impotente á la criatura soberbia y admirada; pero él, él veía, todas sus facultades estaban allí para servir á su cólera. A veces la imprecacion moria en su pecho; veía la campiña con sus bosques, sus frescas aguas, sus tierras fecundas y tranquilas; voces felices animaban el espacio. Entonces enternecido, vuelto á sus fervores juveniles, decía á Dios: «da el mundo á los grandes y á los reyes de la tierra, y á mi, padre mio, dame la poesia.»

El éxito del drama fue tal, que el baron de Daldreg que acababa de establecer un teatro en Mannheim quiso que se representaran en él Los bandoleros. Iffland, á quien una irresistible vocacion habia hecho cómico, adornaba á la sazón aquel teatro. Inmensa fue la alegría de aquel poeta cuando se dijo á sí mismo que una multitud ansiosa experimentaria sus impresiones, que mil gritos confundidos en uno solo iban á hacerse eco de sus odios y de su gloria. Pronunciarían su nombre, dirian ¡El es! Pidió permiso al duque para asistir á la representacion de su drama: el duque se le negó, las súplicas fueron en balde. Lo que él necesitaba era un médico. ¿De qué le servia un poeta? Resuelto á no faltar á lo que esperaba, pues habia de ser un triunfo, el jóven se fue, á pesar de la expresa prohibicion de su soberano. Acogieron el drama con una embriaguez de emociones.

Despues de haber ponderado el desempeño de Bech, que no habia llegado sin embargo al sublime de Carlos Moor, añade Iffland: «el público, los actores, los comparsas fueron abrasados como él de una llama devoradora.» El Werther de Goetz habia dado en Alemania origen á la dolorosa locura del suicidio: el

Moor de Schiller produjo la exaltacion del bandolerismo. Segun las memorias de la época, en diversos puntos de Alemania se formaron asociaciones de jóvenes ilustres por su nacimiento que, semejantes al héroe del drama, tenían el propósito de vivir en los bosques para erigrise desde allí en jueces y verdugos de una sociedad culpable. (Se continuará.)

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 17 DE ENERO.—SAN ANTONIO ABAD, PATRON DE MONREAL.

Nació el año 251 en una aldea del alto Egipto, llamada Coma, de padres nobles, ricos y virtuosos que le criaron cristianamente. Habiendo muerto sus padres cuando contaba solo 20 años de edad, se halló heredero de una rica herencia, y con el cuidado de una hermana de pocos años. Seis meses despues, yendo un día á la iglesia, oyó leer las siguientes palabras en el Evangelio: «Si quieres ser perfecto ve y vende todo lo que tienes, dalo á los pobres, y hallarás un tesoro en el cielo.» Antonio se las apropió á sí mismo, y volviendo á su casa, vendió todos sus bienes, distribuyó el precio entre los pobres y se retiró á una soledad para ocuparse únicamente en su salvacion. Allí se ejercitaba en las obras de penitencia para domar su carne, y empleaba el trabajo de manos para tener con qué alimentarse y poder suministrar á los pobres necesitados. Al principio de su retiro fue muy atormentado con las tentaciones del enemigo infernal; pero el siervo de Dios, para resistir á los ataques del tentador, redoblaba sus austeridades, sus viglias y oraciones: no comia mas que una vez al día: su alimento era un poco de pan y sal, y su cama una estera. Su vestido se reducía á un silicio, á una piel de carnero, un ceñidor y una caperuza. Para adelantarse mas y mas en la perfeccion, se fue á encerrar en un edificio considerable y aislado, distante de dicho lugar, cuya puerta solo la franqueaba á un amigo suyo, que solia ir á verle aunque tarde, que le llevaba algunos panes. Dios, que queria probar aun mas la paciencia de su fiel siervo, permitió que en aquella nueva habitacion le atormentase tambien el demonio tan cruelmente, que despues de haberle maltratado un día con desapiadados golpes, le dejó tendido en el suelo, casi sin señal de vida; pero en esta ocasion recibió pruebas nada equívocas de la proteccion de Jesucristo, que le consoló y restableció en un momento sus fuerzas agotadas.

Como el Espíritu Santo le destinaba para poblar los desiertos, San Antonio se sintió inclinado á retirarse á lo mas interior de ellos. Pasó el Nilo, y reparando que sobre una montaña se descubrian las ruinas de un antiguo edificio, escogió aquel sitio para su habitacion, en la que se mantuvo 20 años. Despues de este tiempo, Dios, que queria dar á conocer á su siervo á fin de que tuviese imitadores de su virtud, le favoreció con el don de milagros. Antonio tuvo la dicha de curar toda suerte de enfermedades corporales y espirituales: se vio obedecido de los animales mas crueles é indómitos. Sin ser letrado se encontró en estado de convencer los espíritus mas obstinados, de hacerse dueño de los corazones mas rebeldes, y de inspirar á todos los que le oian el gusto de los bienes celestiales. Tan grandes dones bien pronto le grangearon una multitud de discípulos que quisieron vivir bajo su direccion, y se vio precisado á edificar muchos monasterios para admitirlos: de manera que aquellos desiertos tan vastos se hallaron poblados como ciudades y habitados por otros tantos Santos.

El celo de este Santo anacoreta por la pureza de la fe le hacia mirar con horror á los herejes, á los cismáticos, y sobre todo á los arrianos. Noticioso de la ruina que causaban en la Iglesia de Alejandria, fue á dicha ciudad, donde dió públicamente testimonio de la divinidad de Jesucristo, y fue recibido con extraordinarios honores, no solo de los católicos, que le llamaban el hombre de Dios, sino tambien de los mismos paganos, de los cuales convirtió un gran número.

Su reputacion llegó hasta la corte del Emperador Constantino. Este Príncipe y sus hijos le escribieron como á su padre, manifestándole gran deseo de recibir sus contestaciones. Hizole muy poca impresion este honor, de que otros se hubieran lisonjeado. «No os admireis, dijo á los solitarios que se hallaban en su compañía, que un Emperador, que no es mas que un hombre mortal, me escriba; pero asombroso de que Dios ha escrito una ley para todos los hombres, y de que nos ha hablado su propio hijo.» El Santo contestó á aquellos Príncipes y les dió consejos saludables.

Conociendo que se acercaba su última hora, fue á visitar á sus hermanos, y les dijo iba á verlos por la última vez. Pusieronse á llorar y abrazar al Santo anciano, que les hablaba de la muerte con la alegría de un hombre que va á dejar un pais extraño para volver á su patria. Sus hermanos quisieron obligarle á que se quedase en compañía de ellos hasta acabar sus dias; pero él no lo consintió, y despues de despedirse se volvió á su monasterio con dos discípulos que hacia 15 años le servian á causa de su mucha vejez. Algunos meses despues cayó gravemente enfermo y entregó su espíritu en manos del Criador á la edad de 105 años en el de 356 de la Era cristiana.

Nota. Se reza de este mismo Santo, á quien la Iglesia celebra con rito doble y ornamento blanco.

Concluyen las cuarenta horas en la Escuela pia de San Anton.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Se celebrarán al glorioso San Antonio Abad en la de San Cayetano, á expensas del gremio de esparteros, donde se halla establecida. Se solemnizará á las diez con misa mayor, manifesto y panegírico, que hará el Sr. D. Leon Martinez, capuchino exclaustrado. En la del hospital de Monserrat, id. á devocion de los devotos del Santo, donde será orador D. Joaquin Garcia Corral. En la del colegio de dicho Santo con exposicion del Santísimo todo el día. Predicará en la fiesta de la mañana el doctor D. Julian Pando, y por la tarde completas, concluyendo con una suntuosa reserva. Oficiará una capilla de música, dándose á adorar la reliquia. En la capilla de las Reales caballerizas se

festeará igualmente al Santo anacoreta por la hermandad de palafreneros, habiendo una misa cantada á las diez, siendo oficiada á música.

En los conventos de monjas Mercenarias de S. Fernando, Góngora, D. Juan de Alarcon, Italianos, oratorio de Cañizares y altar de Guadalupe, en S. Millan, habrá absolucion general para todos los fieles, concedida por bula dada en Roma á 24 de Julio de 1601 por la santidad de Clemente VII, siendo por la mañana en las primeras y en la última á las ocho, y por la tarde á las cuatro.

Ejercicios espirituales.

En la bóveda de San Ginés, al toque de oraciones, se practicarán los respectivos institutos.

ANUNCIOS.

BANCO DE CADIZ.

El Banco de Cádiz en los 27 dias trascurridos desde el 4 de Diciembre en que empezó sus operaciones hasta el 31 del mismo mes ha colocado dentro de los límites que previenen los estatutos y reglamento la suma de 4.347,901 reales 12 mrs. á plazos, que no exceden de tres meses, de la manera siguientes:

	Rs. vn.
En descuentos de letras y pagarés.....	2.799,246. 3
En préstamos con pignoracion de documentos de la deuda del Estado á tipos inferiores al curso corriente, facilitando solo el 85 por 100.....	340,000
En préstamos con pignoracion de frutos y efectos de pronta y segura realizacion á precios arreglados, adelantando solo los dos tercios de su valor....	778,634
En letras tomadas sobre varias plazas del reino á fechas que no exceden de 90 dias.....	430,021. 9
Suma empleada.....	4.347,901.42

La utilidad obtenida por la inversion en descuentos asciende á..... 35,119.21
La misma procedente de los préstamos con garantía de la deuda del Estado..... 2,530.28
La misma alcanzada en los préstamos garantizados con frutos y efectos..... 18,201.47

Suman las utilidades.. 56,481.32
De las que deducidos por sueldos, gastos de oficinas y salarios de sirvientes..... 15,683.23

Resultan líquidos..... 40,498. 9

Los reales vellon 436,685.31 á que ascienden las letras tomadas sobre plazas del reino, han costado reales vellon 430,021.9, y por tanto dan al parecer una utilidad de reales vellon 6,664.22; pero como parte de ella puede disminuir á causa de estar sujeta á las oscilaciones de los cambios hasta que lleguen sus respectivos vencimientos, no se hace hoy mérito alguno de esta ganancia, ni se hará tampoco en los meses siguientes, reservando expresar en globo la que resulte al primer balance general.

La junta de gobierno del Banco tiene una viva satisfaccion en anunciar á los Sres. accionistas del extinguido Banco español de Cádiz que espera con fundamento lograr muy en breve la liquidacion final de aquel establecimiento, en cuyo trabajo se ocupa asiduamente, á fin de que terminado que sea, perciban las utilidades que resulten.

A la conclusion del primer semestre, contado desde que empezaron las operaciones, se informará á los interesados, por medio de la memoria prevenida en el reglamento, de la situacion del Banco, expresando los resultados de los libros y balances, y se entregará asimismo la parte de utilidades que aparezca obtenida, segun previene el art. 69 de los estatutos.

Cádiz Enero 3 de 1848.—El comisario régio, Basilio de Peñalver.

COLECCION ESCOGIDA

DE LOS ESCRITOS DEL EXCMO. SR. D. JUAN DONOSO CORTES, MARQUES DE VALDEGAMAS.

Esta coleccion constará de dos volúmenes en 4º español de mas de 500 páginas cada uno, de esmerada impresion en excelente papel glaseado y satinado: el primer tomo verá la luz pública en Febrero y el segundo en Marzo próximos: cada volumen costará por suscripcion 30 rs. en Madrid y 35 en provincias, pagados al tiempo de recibirle: concluida la obra se venderá toda ella por 80 rs. en Madrid y 100 en provincias.

Se admiten suscripciones en Madrid en las librerías de Monier, Sanz, Tieso y vinda de Razola, y en el establecimiento tipográfico del editor D. Ramon Rodriguez de Rivera, calle de la Manzana, núm 44.

En provincias en todas las administraciones de correos y corresponsales del expresado editor, ó por medio de libranzas dirigidas al mismo, siendo de su cuenta el quebranto de giro.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Un enemigo oculto, comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso.—La jota valenciana.—Con amor y sin dinero, comedia en un acto.

CRUZ. A las ocho de la noche.—El trapero de Madrid.

VARIEDADES. A las siete y media de la noche.—Lucrecia Borgia, drama en cinco actos.—Baile.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.